



Al contestar cite el No. 2023-01-633796

Tipo: Salida Fecha: 09/08/2023 06:28:52 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900214385 - EMPRESA AGRICOLA G Exp. 66558
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000228

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA IDENTIFICADA CON RADICACIÓN No. 2023-01-528565 DEL 21 DE JUNIO DE 2023, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2023-01-590916 DEL 19 DE JULIO DE 2023.

AVISAS:

1. Que por auto proferido en audiencia contentivo en el acta identificada con radicado **No. 2023-01-528565 del 21 de junio de 2023**, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes y haberes de la sociedad **EMPRESA AGRICOLA GUACHARACAS S.A.S.**, identificada con Nit. **900.214.385**, con domicilio en el Municipio de Beltran - Cundinamarca., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por auto identificado con radicado **No. 2023-01-590916 del 19 de julio de 2023**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la concursada, el Doctor **Joan Sebastian Márquez Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.879.565, a quien se puede ubicar en las direcciones: **Carrera 13 # 42 – 36 Oficina 402 en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 9277478, Celular: 3164913384, Correo electrónico: eagsasliquidacion@gmail.com**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co sección de Herramientas Digitales, Icono de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **09 de agosto de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **23 de agosto de 2023**, a las **5:00 pm.**



FRANCISCO JAVIER LARA DAVID

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2023-01-528565, 2023-01-590916
CF: M5539